

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: CURRICULAR	Código	
Nombre del Documento: planes de mejoramiento		Versión 01	Página 1 de 1

ASIGNATURA /AREA	CIVICA	GRADO:	SEPTIMO
PERÍODO	DOS	AÑO:	2014
NOMBRE DEL ESTUDIANTE			

LOGROS /COMPETENCIAS: (de acuerdo al enfoque que se siga en la I.E)

IDENTIFICA LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS QUE GENERAN LOS CONFLICTOS INTRAFAMILIARES, RESALTANDO, LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA

ACTIVIDADES TEORICAS Y PRÁCTICAS A DESARROLLAR INCLUYENDO BIBLIOGRAFIA DONDE SE PUEDA ENCONTRAR INFORMACIÓN:

1. A PARTIR DE LA LECTURA EXTRAER LAS IDEAS PRINCIPALES EN TU CUADERNO Y EXPLICALAS CON TUS PROPIAS PALABRAS

La familia fue incluida en la Constitución de 1991 como núcleo fundamental de la sociedad y se ha reducido el umbral de tolerancia frente a la violencia intrafamiliar, pero aún falta mucho para eliminar la humillación, violencia y exclusión asociadas a la familia.

Familia constitucionalizada

En el caso de la familia, podríamos decir que se ha constitucionalizado en dos sentidos:

En *primer lugar* se ha constitucionalizado porque se incluyó como una *categoría* dentro del texto de 1991 (artículos 5, 16 y 42, entre otros). (...)

a) El primero es el de equiparar las llamadas familias naturales con las familias formadas por vínculos legales. En últimas es el debate sobre si los “ilegítimos” y “amancebados” son merecedores de menos derechos que los que han contraído matrimonio. En este caso, la inclusión de la familia en la constitución ha servido para depurar las diferencias que todavía existían en el texto legal entre hijos habidos dentro y fuera del matrimonio y entre individuos vinculados formal e informalmente, al declararse inconstitucionales múltiples textos que así lo establecían.

b) El segundo debate, directamente relacionado con el anterior, es el de quién puede contar como familia para efectos de beneficios de la seguridad social. Aquí también las decisiones de la Corte Constitucional han favorecido una comprensión de la familia como algo más que el parentesco consanguíneo o el vínculo legal de matrimonio, y ha introducido las nociones de afecto y solidaridad como útiles para establecer quién puede contar con la protección que se otorga a quienes son familiares.

c) El tercer debate ha sido el de la relevancia de la definición constitucional para excluir a las parejas del mismo sexo de la posibilidad de formar familia. La Corte Constitucional, al contrario de los dos casos anteriores, favoreció inicialmente una interpretación restringida de la familia, para impedir la protección legal de las parejas del mismo sexo y su acceso a la adopción. Esta postura se ha ido flexibilizando progresivamente a la luz de la presión de argumentos contruidos desde el punto de vista del libre desarrollo de la personalidad y de la igualdad.

En *segundo lugar* puede decirse que la familia se ha constitucionalizado, porque se ha reducido la tolerancia frente a las actuaciones de padres y esposos respecto de sus hijos e hijas y sus esposas y se ha hecho con fundamento en los derechos.

En efecto, aunque la violencia contra miembros de la familia está prohibida desde épocas inmemoriales, muy poco se hacía para impedir las agresiones, considerando que los deberes entre los miembros de la familia son morales o sociales, pero no legales. La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha sido enfática en rechazar esta posición y ha considerado a las esposas e hijos como auténticos portadores de derechos *contra* sus padres.

La admisión de tutelas por violencia intrafamiliar ha sido tal vez el mejor ejemplo, por encontrar no sólo que existen derechos y deberes entre cónyuges, sino además que la violencia pone a la mujer en situación de indefensión.

Otro caso interesante es la garantía de la autonomía de menores de edad en cuanto al consentimiento para reasignación de sexo.

La dependencia económica

Ahora bien, a pesar de estos cambios (o tal vez justamente por ellos) podemos ver más nítidamente hasta qué punto la familia sigue siendo un escenario de exclusión, humillación y

violencia.

El derecho ha tenido que ver con ello en tanto el patrocina la dependencia económica de quienes resultan clasificados como hijos y esposas; impide a miles de menores de edad encontrar relaciones afectivas significativas por fuera del modelo de la familia nuclear; e insiste en que el vínculo marital entre personas del mismo sexo es ilícito.

La dependencia económica de los menores de edad se asegura de varias maneras: ilegalizando el trabajo de los menores de 15 años; permitiendo a los padres usar a los menores para trabajos domésticos no remunerados y no reconocidos como contribuciones a la economía familiar; entregando los bienes y servicios que se consideran necesarios para la “vida digna” y el “desarrollo humano” a través de los padres y no directamente a los menores.

La dependencia económica de las esposas, de otra parte, se estimula mediante figuras como la sociedad conyugal y la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes; la no adopción de medidas que garanticen el bienestar de las mujeres en el mundo laboral; el impedir que las parejas tengan beneficiarios adicionales cuando ambos miembros tienen un salario de tiempo completo; o el dedicar muy pocos recursos a garantizar que se cumplan las sanciones y se paguen las indemnizaciones relacionadas con violencia intrafamiliar. (...)

TOMADO DE

<http://razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/2368-constitucion-y-familia-.html>

12/06/14 10:32 AM

2. ELABORA UN ESCRITO DE DOS HOJAS, DONDE EXPLIQUES CUAL DE LOS PROBLEMAS QUE SE VENTILAN EN EL TEXTO ES EL MAS GRAVE
3. EXPLICA CÓMO EN TU FAMILIA SE PREVIENE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
4. ELABORA UNA CARTELERA BIEN PRESENTADA DONDE HAGAS UNA CAMPAÑA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN.

1. Desarrollar el taller en el cuaderno de cívica
2. Sustentar oralmente el taller

3. Puntualidad en la entrega del taller.

RECURSOS:

Cuaderno del área

Web- grafía

<http://razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/2368-constitucion-y-familia-.html>

TOMADO EL 12/06/14

Diccionario pequeño Larousse

OBSERVACIONES:

FECHA DE ENTREGA DEL TRABAJO

FECHA DE SUSTENTACIÓN Y/O EVALUACIÓN

NOMBRE DEL EDUCADOR(A)

FIRMA DEL EDUCADOR(A)

JOHNNY GUERRERO BUCHELLI

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA